

FIDEICOMISO DE DESARROLLO URBANO FIDEURB  
COORDINACIÓN DE LICITACIONES  
CONCURSO NO. FIDEURB-LP-002/2024  
RELATIVO A: ADQUISICION DE VALES ELECTRONICOS PARA AGBASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE

## MINUTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Minuta que se formula siendo las **12:00** horas del día **30 de Enero de 2024**, relativa a la Junta de Aclaraciones convocada por **El Fideicomiso Fideurb número BP6823** en relación con el concurso cuyos datos aparecen al principio y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y las BASES DE CONCURSO; se reunieron en la Sala de Juntas del Fideicomiso Fideurb número BP6823 sito en piso 29 de la Torre Administrativa, edificio ubicado en la calle Washington No. 2000, colonia Obrera, Monterrey, Nuevo León, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la junta; con objeto de hacer las aclaraciones que se consideraron necesarias en la preparación de las proposiciones del concurso en cuestión y que forma parte integrante del mismo, preguntando y contestando lo que a continuación se indica:

### ACLARACIONES EFECTUADAS POR EL FIDEICOMISO

1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, la convocante no podrá contratar con las personas que tengan a su cargo créditos fiscales firmes, determinados, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por en dicho Código Fiscal; con personas que no se encuentren inscritos en el Registro Estatal o Federal de Contribuyentes, según se trate de impuestos estatales o federales, respectivamente; o con aquellas personas que habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentado.

En virtud de lo cual se les recuerda que deben tramitar las constancias de encontrarse al corriente en el pago de sus impuestos a que se refiere el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, de estar al corriente en sus aportaciones y pagos al IMSS y los enteros que le corresponda al INFONAVIT, así como hacer los pagos que correspondan a la Hacienda del Estado de Nuevo León, toda vez que previo a la firma del contrato con la persona o personas que resulten con adjudicación favorable deberán presentarlos a este Fideicomiso como condición para poder formalizar el mismo, de no hacerlo se considerará que por causa imputable al concursante no se ha sido posible formalizar la relación contractual correspondiente, por lo que el Fideicomiso procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la proposición y lo hará del conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental para los efectos de que determine si procede imponer la restricción de sus derechos como concursante y contratista en futuros procedimientos de adjudicación. Por lo que previamente a la firma del Contrato deberán entregar la opinión de cumplimiento de obligaciones tanto de las obligaciones estatales (<https://www.nl.gob.mx/opinion-del-cumplimiento-de-obligaciones-fiscales>) como las federales (<https://ptsc32d.clouda.sat.gob.mx/?/reporteOpinion32DContribuyente>, Portal de servicios IMSS digital, <https://empresarios.infonavit.org.mx/wps/myportal>), por lo que se recomienda obtener y actualizar las opiniones antes de la fecha prevista para el fallo de cada licitación.

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

No se presentaron licitantes.

Sin ninguna otra pregunta por parte de los asistentes, ni otra aclaración que hacer por parte del FIDEICOMISO, se da por terminada la presente junta, firmando la misma los presentes que así quisieron hacerlo, para los efectos legales pertinentes.

**POR EL FIDEICOMISO**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. FRANCISCO JAVIER JEREZ SALAS  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

  
\_\_\_\_\_  
JOSE LUIS MERCADO ROJAS  
COORDINADOR DE LICITACIONES

  
\_\_\_\_\_  
LIC. HECTOR ANTONIO CHAVEZ CAZARES  
JEFE DE BASES Y CONVOCATORIAS

**POR LOS CONCURSANTES  
(NOMBRE Y FIRMA)**

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**TESTIGOS**

  
\_\_\_\_\_  
LIC. GLORIA INÉS RODRIGUEZ ESQUIVEL  
SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE  
ADQUISICIONES FIDEURB

  
\_\_\_\_\_  
LIC. LUIS ALBERTO ARELLANO MOLINA  
REPRESENTANTE  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
LIC. ENRIQUE DE LOS SANTOS ARELLANO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE DEPTO JURIDICO FIDEURB